



RESOLUCION DIRECTORAL N° 093-2019-DIGA
Callao, 11 de febrero, 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01070846 de fecha 17-01-2019 de doña **ELIADA BELLO LOZANO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo ocupacional Técnico Nivel "C" asignada a la Oficina de Relaciones Públicas, en el que solicita se le otorgue Asignación por 30 Años de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la recurrente acumulado 30 años de servicios prestados al Estado al 31-11-2018, de conformidad con el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos": a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso."

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según Informe N° 046-2019-URBS-ORH/UNAC del 24-01-2019, Prov. 047-2019-ORH del 24-01-2019; Informe 059-2019-UPEP/OPP 28-01-2019, Prov. 061-2019-OPP 28-01-2019 se asigna Crédito Presupuestal; Informe Legal N° 178-2019-OAJ del 06-02-2019;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- 1° Otorgar a Doña **ELIADA BELLO LOZANO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, Asignación por 30 años de Servicios, equivalente a la suma de S/. 440.46 (Cuatrocientos Cuarenta y cuatro con 46/100 soles), conforme a lo detallado por la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



CMNB/RVR
c. OAJ, OT, Cont, Invenzasó, UE, Archivo

25-2-2019
10:40 am

